

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 16/22/89/s

Distr: AU/SC

AU 390/89

6 de octubre de 1989

Preocupación jurídica

MYANMAR (antes Birmania): Nay Min, alias Win Shwe, de 42 años

Según los informes, Nay Min, abogado de 42 años, acusado de enviar noticias y rumores falsos a la British Broadcasting Corporation, BBC (la radiotelevisión pública del Reino Unido) y de estar en posesión de literatura antigubernamental, fue condenado a 14 años de trabajos forzados por un tribunal militar.

Su causa fue vista ante el tribunal militar n° 2, que utilizó procedimientos judiciales sumarios, por una acusación en virtud del artículo 5-E/J de la ley de disposiciones de emergencia de 1950.

Amnistía Internacional cree que Nay Min ha sido encarcelado únicamente por ejercer de forma no violenta sus derechos y por mantener opiniones y expresarlas, así como por recibir y transmitir información sin haber recurrido a la violencia ni haber abogado por ella. Por tanto, se le considera preso de conciencia.

Nay Min fue detenido en Rangún el 21 de octubre de 1988. El 8 de noviembre de ese mismo año los medios de comunicación oficiales dijeron que había admitido haber enviado información a la BBC que sugería que el Partido Comunista de Birmania (PCB) había derrotado a las fuerzas armadas del gobierno en una batalla que se desarrolló en el estado de Shan, estado cuya población es una minoría étnica. Al parecer, Nay Min confesó que había enviado noticias indicando que el PCB había capturado Mogkok, así como rumores y otras noticias falsas sobre las Tatmadaw (las fuerzas armadas de Myanmar), y que había enviado noticias infundadas, a través de contactos con ciertas organizaciones políticas, a la división de noticias extranjeras de la BBC. Según los informes, estaban en marcha medidas sin especificar "para emprender acciones legales contra él".

Al parecer, Nay Min estuvo encarcelado por primera vez en aplicación de la ley de disposiciones de emergencia, acusado de difamar al gobierno y de incitar al disturbio. Según los informes, compareció ante los tribunales el 7 y el 21 de noviembre de 1988. En la segunda comparecencia, fue enviado a un nuevo encarcelamiento. Según un informe de la prensa extranjera, durante su segunda comparecencia ante los tribunales, denunció haber sido maltratado cuando estuvo detenido y solicitó ser admitido en el hospital pero su petición no

fue atendida. Otras fuentes oficiales denunciaron asimismo que había sido maltratado. Según información extraoficial, cuando tuvo lugar su segunda comparecencia judicial, estaba detenido en aplicación de las disposiciones del artículo 10 (a) de la ley de protección del Estado de 1975, que permite el encarcelamiento sin acusación formal ni juicio previo. En un artículo publicado el 17 de noviembre de 1988 se afirmaba que en septiembre se había formado una "impía alianza" entre la BBC y lo que se calificaba de "un quintacolumnista inflexible del PCB que lanzaba noticias falsas destinadas a desacreditar la Tatmadaw ante los ojos de la gente."

Informacion general

Durante el levantamiento civil multitudinario que se produjo en agosto y septiembre de 1988 en protesta por el gobierno de partido único, miles de manifestantes, la mayoría de ellos desarmados, fueron abatidos a tiros por las tropas del ejército. Tras el golpe de Estado del 18 de septiembre de 1988, los militares volvieron a hacerse con el control, quedando desde entonces implantada la ley marcial en Myanmar.

El 26 de septiembre de 1988 el consejo gobernante, el Consejo Estatal para la Restauración del Orden Público (CEROP), promulgó una ley judicial en la que se dispone que "en el proceso judicial se permitirá ... el derecho a presentar recursos de apelación". Sin embargo, los días 17 y 18 de julio de 1989, el CEROP anunció las órdenes nº 1/89 y nº 2/89 de la ley marcial. Estas órdenes conceden autoridad judicial a los comandantes militares de Rangún y del resto de las ciudades y los faculta para celebrar juicios sumarios en tribunales militares. Estas autoridades pueden "prescindir de testigos innecesarios", "acusar a un delincuente sin necesidad de testigos de cargo" y "rechazar la comparecencia por segunda vez de testigos que han declarado con anterioridad". Asimismo, la orden nº 2/89 proclama que "las fallos y sentencias de un tribunal militar son definitivos". No se permite el recurso judicial. El único recurso de que disponen los condenados a más de tres años de cárcel es pedir al comandante en jefe del ejército que revise sus causas.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- manifestando preocupación por los informes según los cuales Nay Min ha sido condenado a trabajos forzados por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de opinión y expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y transmitir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación y sin límites de fronteras, tal y como proclama el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- expresando preocupación porque Nay Min ha sido juzgado en un proceso sumario que parece socavar sus derechos de defensa y que elimina el derecho de apelación, los que es contrario a las habituales disposiciones de la legislación de Myanmar y de las normas internacionales para juicios con las debidas garantías;
- instando a que Nay Min sea puesto en libertad inmediata e incondicional.

LLAMAMIENTOS A:

Brig. Gen. Khin Nyunt
1st Secretary
State Law and Order Restoration Council
c/o Ministry of Defence
Yangon (Rangoon)
Myanmar (Birmania)

Telegramas: Brig. Gen. Khin Nyunt, 1st Secretary, State Law and Order Council, Yangon (Rangoon), Myanmar

General Saw Maung
Commander-in-Chief of the Army
Chairman of the State Law and Order Restoration Council
Yangon (Rangoon)
Myanmar (Birmania)

Telegramas: General Saw Maung, Yangon, Myanmar (Birmania)
Télex: (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores): 21313 MOFARN BM

COPIAS A:

Bangkok Post
3rd Floor
U-Chuliang Building
968 Rama IV Road
Bangkok 10500
Tailandia

y a la representación diplomática de Myanmar (Birmania) en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si envían los llamamientos después del 17 de noviembre de 1989.